



DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Artículo Único. - Incorpórese a continuación del Capítulo I del Título I del Libro IV.6 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el siguiente Capítulo:

Propuesta	Observaciones / Recomendaciones	
EXPEDIR LA ORDENANZA DE LA ENTREGA DE MINUTAS PARA LOS ADMINISTRADOS QUE HAN CANCELADO LA TOTALIDAD DE LOS VALORES DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Se sugiere analizar el título del proyecto por el motivo que su naturaleza son las fajas municipales y no en general, salvo su mejor criterio por el siguiente: <i>EXPEDIR LA ORDENANZA DE LA LEGALIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FRANJA DE TERRENO PARA ADMINISTRADOS QUE NO HAN CONCLUIDO CON EL TRAMITE (...)</i>	
Artículo (...) 1.- Ámbito de aplicación. - <table border="1" data-bbox="240 949 783 992"><tr><td>Fecha de vigencia de la norma</td></tr></table>	Fecha de vigencia de la norma	En el Artículo (...) 1.- Ámbito de aplicación: En el cuadro en referencia en su segunda columna "Fechas de vigencia de la norma" ubicar las fechas de la norma esto es; Desde - Hasta, para un mejor entendimiento y aplicación de la norma que va a estar sujeta seguida de adaptable.
Fecha de vigencia de la norma		
Artículo (...) 2.- Regular la suscripción de escrituras públicas para la transferencia de dominio	En el Artículo (...) 2, se recomienda analizar las siguientes inquietudes: <ul style="list-style-type: none"><li>• Especificar como se procederá en el caso de los adjudicatarios fallecidos.</li><li>• Como actuará el municipio en los casos que los adjudicatarios han cancelado en sucres.</li></ul>	
b) Que la obligación de pago se encuentre cumplida en su totalidad, de acuerdo a la certificación de pago de obligación emitido por la Dirección Metropolitana Financiera; y,	En el Artículo (...) 2, literal b; No se esta consideración las obligaciones canceladas en sucres y la conversión a dólares, así también verificar los sistemas informáticos que respaldan los pagos efectuados en años anteriores para la validación de la adjudicación. La certificación de pago entrega Tesorería Metropolitana como parte de sus funciones de legitimación.	
c) Que los beneficiarios sigan siendo aquellos que constan en las	En el Artículo (...) 2, literal c; No se toma en cuenta que durante el proceso de	



autorizaciones mediante resolución emitidas por el Concejo Metropolitano.	adjudicación el titular pudo haber fallecido. Se debe tomar en consideración la sucesión / posesión efectiva.
Artículo (...) 3.- Los beneficiarios, solicitarán a la Dirección Metropolitana Financiera la certificación de pago de la obligación, dependencia que en el término de cinco (5) días, verificará y emitirá la certificación correspondiente, estableciendo fecha de emisión de títulos, fecha de pago y si se encuentra cancelada la totalidad de la obligación.	Tesorería Metropolitana, es la encargada de emitir certificados de pago quien verificará en los diferentes sistemas de la institución.
	Se recomienda analizar el artículo 482.- Adjudicaciones forzosa <ul style="list-style-type: none"><li>• Considerar que procedimiento seguir respecto a las facilidades de pago en el caso que no hayan cancelados las obligaciones o hayan canceladas en su totalidad, otorgando el plazo hasta 5 años.</li></ul>
	Se recomienda incluir un artículo (...) En el caso de propietarios pertenecientes a grupos de atención prioritaria la municipalidad tomará medidas de acción positiva.